

Resolución de 28 de julio de 2026 de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz, como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cobertura de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de Oficial primera-administrativo/a contable(Grupo II Nivel 5 “ Técnicos y Administrativos”) mediante el sistema de Acceso libre.

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo mediante el sistema de Acceso libre con la categoría de Oficial primera- Administrativo/a contable, encuadrado en el Nivel 5 del Grupo II “Técnicos y Administrativos “del vigente Convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz (código convenio 11102065012025 Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 211 de 5 de noviembre de 2025), se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-desarrollos-empresariales-zona-franca/>

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los /as aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la celebración del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el próximo día 03 de agosto , a las 11:00 horas, en el Salón de Actos sito en la Planta baja- Edificio Heracles - Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz – 11011 – Cádiz.

Cuarto.

Los/as aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su D.N.I, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho, que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos deberán permanecer apagados durante la prueba.

Desarrollos Empresariales Zona Franca Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. CIF A-11484508 R. I. Zona Franca Edif. Heracles, planta baja. 11011.-
Cádiz. Tfno: 956 290606 Fax: 956 291187



El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes, o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

D. Francisco M. González Pérez
Consejero Delegado
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz

Desarrollos Empresariales Zona Franca Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. CIF A-11484508 R. I. Zona Franca Edif. Heracles, planta baja. 11011.-
Cádiz. Tfno: 956 290606 Fax: 956 291187

CSV : GEN-a25b-7a3d-bf66-fe64-e20e-1e5b-579d-4dbb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 29/07/2026 10:09 | Sin acción específica

